En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de julio de 2004

D I S P O N G O

Artículo único.

Se concede la Medalla de Extremadura a la Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura (ADENEX).

Mérida, 27 de julio de 2004.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

DECRETO 126/2004, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a los Juegos Extremeños del Deporte Especial.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Bajo el lema "Competir para convivir" se iniciaron hace veinte años en Extremadura lo que ahora se conoce por Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES). Los JEDES tienen como objetivo el fomento y apoyo de las actividades deportivas para personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma.

Sus orígenes se remontan a 1985, cuando un grupo de profesionales de la Educación Especial de Badajoz, pusieron en marcha este programa deportivo que no tiene parangón en ninguna otra Región española.

En estos veinte años, los Juegos Extremeños del Deporte Especial se han convertido en uno de los pilares básicos del deporte de todos y para todos de la política deportiva llevada a cabo por el Gobierno regional, además de constituir un elemento integrador para las personas que sufren alguna minusvalía. Por ello, la convocatoria anual de dichos juegos permite la promoción y difusión del deporte base, la convivencia de los discapacitados extremeños a través de la actividad deportiva y la obtención permanente de los recursos institucionales y sociales para el desarrollo de dicha actividad de integración.

La importante labor de cuidadores, educadores, voluntarios y todos los que contribuyen año a año a su celebración, les hacen merecedores de la concesión del más alto galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de julio de 2004

D I S P O N G O

Artículo único.

Se concede la Medalla de Extremadura a los Juegos Extremeños del Deporte Especial.

Mérida, 27 de julio de 2004.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

DECRETO 127/2004, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a Don Diego Hidalgo Schnur.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

D. Diego Hidalgo Schnur, natural de Madrid, estudió Derecho en la Universidad Complutense de Madrid, diplomándose en criminología. Entre 1966 y 1968 completa un Maste de "BUSINESS ADMINISTRATION" por la Universidad de Harvard, ingresando en el Banco Mundial como parte del "YOUNG PROFESSIONALS PROGRAM", ascendiendo en 1974 a Jefe de División con responsabilidad en los países del África Subsahariana.

En 1976 emplea gran parte de la herencia recibida a la muerte de su padre en crear FRIDA, Fundación destinada a ayudar a los países más pobres de África. Preside desde 1993 la Fundación "FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ" y en 2000 crea FRIDE, Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior.

Es cofundador del diario "El País", Consejero Delegado de Alianza Editorial, forma parte del Consejo de Administración de la SER, entre 1986 y 1988 es Presidente de la Editorial Labor, creando en 1987 SIDDHARTH MEHTA EDICIONES.

En Extremadura ha sido Presidente del Consejo Social de la Universidad, en 1992 fue elegido miembro del Comité Ejecutivo de la Corporación Empresarial Extremeña y crea la Fundación Los Santos de Maimona para ayudar al desarrollo social, cultural y económico de esta localidad de la que era oriundo su padre.

Ha publicado "El Futuro de España" en 1996 y "Europa: Globalización y Unión Monetaria" en 1998. Entre sus distinciones y condecoraciones destaca la Gran Cruz de la Orden del Crédito Civil, la Medalla de Oro de la Universidad de Extremadura, la Investidura como Doctor Honoris Causa en Comunicación por la Universidad NORTHEASTERN de Bostón y es Hijo Adoptivo de los Santos de Maimona.

Su dedicación y desvelo por los más desfavorecidos y su importante labor llevada a cabo en Extremadura encaminada al progreso y desarrollo, social, cultural y económico de la región, le hacen acreedor del más alto galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de julio de 2004

D I S P O N G O

Artículo único.

Se concede la Medalla de Extremadura al Excmo. Sr. D. DON DIEGO HIDALGO SCHNUR.

Mérida, 27 de julio de 2004.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

DECRETO 128/2004, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura al Pueblo de Madrid.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

El 11 de marzo pasado Madrid probablemente vivió el suceso más trágico, el más brutal atentado terrorista de la historia de España; trece explosiones en trenes de cercanías con el resultado de 192 muertos y más de 1.200 heridos.

El pueblo de Madrid reaccionó con coraje y valentía a los atentados prestando su ayuda y solidaridad desde el primer momento. Fueron más de 7.000 personas de los servicios públicos y miles de ciudadanos anónimos los que trabajaron y colaboraron en la ayuda y rescate de las víctimas. Bomberos, fuerzas de seguridad, personal sanitario, de urgencias y de la funeraria, sacerdotes, psicólogos, Protección Civil, empleados de los transportes públicos, forenses, trabajadores de la limpieza, Ifema, y todos los voluntarios e innumerables empresas privadas, todos ellos cumpliendo con su deber aun poniendo en riesgos sus vidas, yendo más allá de su obligación para situarse más cerca de las víctimas y dando un claro ejemplo de ciudadanía y humanidad.

Un total de 60 organismos e instituciones intervinieron para ayudar a las víctimas: 2.488 policías, 215 sanitarios del SAMUR, 259 bomberos, 150 psicólogos, 120 operarios de la limpieza, además de otros 383 trabajadores de los servicios sociales, 540 de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios y 2.012 de la EMT que reforzaron las líneas de autobuses. A todos ellos habría que añadir el personal de los Parques y Jardines, los del departamento de control de la edificación y los más de 400 voluntarios.

Todos ellos, los madrileños y madrileñas en su conjunto por el esfuerzo realizado durante la jornada más dramática de su historia reciente, demostrando a todo el mundo una entereza y un sentido de la solidaridad admirables y por su comportamiento ejemplar, son acreedores del más alto galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de julio de 2004